

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
BASES Y CONDICIONES 2026

1. INTRODUCCIÓN

Estas Bases y Condiciones dan llamado a la Convocatoria 2026 para la presentación de proyectos en el marco del Programa de Vinculación y Transferencia (UPEVyT). El Programa tiene como objetivo fortalecer la articulación entre la Universidad Provincial de Ezeiza (UPE) y el sector productivo, el Estado, la sociedad civil y otras entidades académicas, con el propósito de promover la aplicación y transferencia del conocimiento generado en la UPE a instituciones externas. A través de este programa se busca fomentar el desarrollo de proyectos e iniciativas con impacto territorial, social y productivo que favorezcan la innovación y el desarrollo, consolidando la relación de la universidad con su entorno.

2. TIPO DE ADOPTANTE

Los proyectos de VyT deberán contar con alguno de los siguientes adoptantes:

- Sector privado: empresas, cooperativas, federaciones, polos y parques industriales.
- Sector estatal: entes públicos del gobierno municipal, provincial y nacional.
- Otras entidades: fundaciones, asociaciones y otras formas de entidades jurídicas.

En la Convocatoria 2026 y para el otorgamiento de fondos UPE tendrán prioridad aquellos proyectos que presenten como contraparte un adoptante del sector privado.

3. TIPO DE PROYECTO

Los proyectos de VyT presentados deberán enmarcarse en alguna de las siguientes categorías:

- **Asistencia Técnica.** Proyectos que impliquen la intervención directa en los procesos del adoptante para resolver una problemática concreta. Incluye la digitalización de tareas, la reorganización de circuitos administrativos y productivos, la implementación de manuales de buenas prácticas o la puesta en marcha de nuevas metodologías de trabajo.

- **Capacitación.** Proyectos orientados al fortalecimiento de capacidades en organizaciones adoptantes, mediante cursos, entrenamientos o programas formativos diseñados especialmente para resolver necesidades detectadas en el sector productivo o territorial.
- **Diagnóstico y Plan de Mejora.** Proyectos orientados a identificar problemáticas y necesidades de la institución adoptante mediante relevamientos, análisis o diagnósticos específicos. Los mismos deberán finalizar con una propuesta técnica de mejora, acompañada por un plan de implementación que incluya acciones concretas de transferencia de conocimiento hacia la contraparte.

Todos los proyectos postulados deberán contemplar acciones concretas de vinculación y transferencia efectiva hacia el adoptante. En cumplimiento con el Reglamento del Programa, no se considerarán elegibles aquellas propuestas cuyo resultado final sea un trabajo de investigación con fines puramente académicos (tales como artículos, papers o ponencias).

4. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ser presentados utilizando el Formulario UPEVyT 2026 que la SICyT establezca y deberán contener la siguiente información:

1. Datos del Proyecto: Título, Área Temática y Línea a la que aplica.
2. Equipo UPE: Datos del Director/a (Docente-Investigador UPE), Codirector/a (opcional) e integrantes.
3. Adoptante (Beneficiario Indirecto): Datos de la institución (Empresa, ONG, Organismo Público) tales como razón social, CUIT, datos de la máxima autoridad y de su responsable/representante en el marco del proyecto.
4. Plan de Trabajo:
 - Descripción del problema/demanda a resolver.
 - Propuesta de solución (resultado accionable de transferencia), enmarcada en la cláusula 3 de estas Bases y Condiciones.
 - Cronograma de actividades con una duración mínima de SEIS (6) meses y máxima de DOCE (12) meses.
 - Indicadores de resultados.

A su vez, deberán presentar un presupuesto que detalle gastos elegibles solicitados a la UPE y detalle del aporte de la contraparte. El aporte de la contraparte deberá ser de al menos el 20% del monto total del proyecto.

El Formulario de Proyecto y la Plantilla de Presupuesto serán debidamente publicados y compartidos. Su elaboración está a cargo de la SICyT. En todos los casos se deberá presentar el Aval de la Institución Adoptante, incluido en el Formulario de Proyecto.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Se establecen los siguientes plazos para la Convocatoria 2026:

- **Periodo para la presentación de proyectos:** Del 4 al 29 de mayo de 2026.
- **Período de evaluación y admisibilidad:** Del 1 al 12 de junio de 2026.
- **Publicación de resultados:** Del 15 al 19 de junio de 2026.
- **Inicio de ejecución de proyectos:** 1 de julio de 2026.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación completa será recibida en formato digital (PDF) por la SICyT, vía correo electrónico a la dirección: uvt@upe.edu.ar. El asunto del correo deberá ser: "Convocatoria UPEVyT 2026 - [Apellido Director]".

Documentación requerida:

1. **Formulario de Proyecto UPEVyT** completo y firmado por el Director/a y el Responsable del Adoptante. Este formulario deberá incluir la firma aval de la institución adoptante, donde conste el interés en la solución y el compromiso de aporte de la contraparte.
2. **Planilla de Presupuesto.**
3. **CV del Director/a y del equipo de trabajo** (cada CV no debe superar las 3 páginas).
4. **Convenio marco de cooperación** debidamente firmado por las autoridades competentes de la UPE y la institución adoptante, **o Declaración Jurada** firmada por la institución adoptante en la que se comprometa a formalizar un convenio con la UPE en caso de que el proyecto resulte aprobado.

Los proyectos serán evaluados según lo dispuesto en el Art. 11 del Reglamento del Programa UPEVyT.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

Para los proyectos que resulten adjudicados (ver Reglamento del Programa UPEVyT Art. 12), la rendición de cuentas deberá presentarse ante la SICyT al finalizar la ejecución. La misma incluirá un Informe Técnico Final de resultados y una Rendición Financiera con los comprobantes válidos de la totalidad de los fondos

ejecutados, ajustándose a los rubros elegibles establecidos en el Reglamento del Programa UPEVyT Art. 9. La rendición deberá presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización del proyecto. Las plantillas del Informe Técnico y la Rendición Financiera serán debidamente compartidas por la SICyT.

8. DISPOSICIONES GENERALES

La presentación de un proyecto en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y el Reglamento del Programa UPEVyT. Cualquier situación no contemplada en ambos documentos será resuelta por la SICyT.